

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez, informando que de manera equivocada se indicó la fecha en la que fue notificado el codemandado OCTAVIO DE JESÚS OSORIO HENAO.

En la fecha, **9 DE JUNIO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MERY BEATRIZ BETANCOURTH VALENCIA
DEMANDADOS: LUZ MARINA OSORIO HENAO Y OTROS
**HEREDEROS INDETERMINADOS SAÚL OMAR OSORIO SÁNCHEZ
HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALBA OSORIO SÁNCHEZ
PERSONAS INDETERMINADAS**
RADICADO: 1700140030102022-00591-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se evidencia que el **AUTO DEL 17 DE MAYO DE 2023** se consignó un dato equivocado por error de digitación, por lo que se acudirá a las facultades del artículo 286 del Código General del Proceso, **CORRIGIENDO** la fecha en que se tuvo por notificado a OCTAVIO DE JESÚS OSORIO HENAO, la cual se tendrá como:

6 DE DICIEMBRE DE 2022.

Las demás partes de la referida providencia quedan incólumes.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 096 el 13 de junio de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e69eaf44dd43c8dcab9d35291eadc7e3b3779e10308264be26f787dbbb03771**

Documento generado en 09/06/2023 10:07:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>